

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.329/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 020/07 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil mediante la cual solicita autorización para la contratación de la Srta. Yesica Natalia ARACENA por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo para el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2007;

QUE los objetivos generales del Curso mencionado precedentemente son promover la formación y recreación de la comunidad universitaria en relación al fortalecimiento y promoción de valores propios de la cultura nacional, disponer de espacios alternativos al académico para fortalecer las relaciones personales entre los claustros identificándolos en un proyecto común de la institución y promover las expresiones artísticas dentro del ámbito de la Unidad Académica;

QUE dicho Curso está destinado a alumnos, docentes, personal de administración y apoyo de esta Unidad Académica y comunidad en general;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2007 y la contratación a plazo fijo de la Srta. Yesica Natalia ARACENA quien percibirá como retribución mensual la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2007.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Srta. Yesica Natalia ARACENA (C.U.I.L N° 27-32003850-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2007.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Yesica Natalia ARACENA percibirá honorarios mensuales por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - Inciso 1.2. - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de

///



081



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

081